

NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: **USD \$ 2'900.000,00**

DI: **TRES COPIAS**

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Alfonso Freire Zapata NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Galo Iván Vega Cobo en su calidad de Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., de acuerdo con las

cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en la celebración de la presente escritura pública el señor Galo Iván Vega Cobo en su calidad de Gerente General o Presidente Ejecutivo de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., como consta en la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El señor Galo Iván Vega Cobo comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión de once de noviembre de dos mil cinco. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Walter del Castillo Viteri, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el once de noviembre de dos mil cinco, cuya acta se adjunta como documento habilitante, autorizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. en la suma de dos millones novecientos mil dólares de manera que el capital suscrito y pagado pase de la suma de dos millones de dólares estadounidenses a la cantidad de cuatro millones novecientos mil dólares estadounidenses. Así mismo, la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió que el aumento de capital sea pagado mediante compensación de créditos. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- El señor Galo Iván Vega Cobo en su calidad de Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil cinco, hace las siguientes declaraciones: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con lo cual el capital suscrito y pagado alcanza la suma de cuatro millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Segundo:** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se efectúa mediante compensación de créditos, en la forma señalada en la referida Acta de Junta General de Accionistas. Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compañía Unimed Pharmaceutical Inc., que es panameña, cuya inversión es extranjera directa. De este modo, en virtud de lo dispuesto por la Junta de Accionistas, se reforma el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales que en adelante dirá: "El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

012

Accionista	Capital Anterior	Aumento	Capital Actual	Porcentaje
Unimed Pharmaceutical Inc.	US\$ 1'000.000,00	US\$ 1'450.000,00	US\$ 2'450.000,00	50%
Galo Vega Cobo	US\$ 500.000,00	US\$ 1'000.000,00	US\$ 1'500.000,00	31%
Fabrizio Vega Naranjo	US\$ 300.000,00	US\$ 450.000,00	US\$ 750.000,00	15%

Galo Vega Naranjo	US\$ 200.000,00	-----	US\$ 200.000,00	4%
Total	US\$ 2'000.000,00	US\$ 2'900.000,00	US\$ 4'900.000,00	100%

Tercero: Que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado; **Cuarto:** Que se reforman los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con el aumento de capital aprobado. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Modifícase el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., el cual dirá lo siguiente: "Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'900.000,00), dividido en ciento veintidós mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (US\$ 40,00) de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una". **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte integrante de la presente escritura pública, el acta original de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. celebrada el día once de noviembre de dos mil cinco y el nombramiento de Gerente General o Presidente Ejecutivo del señor Galo Iván Vega Cobo. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hernán Santacruz Ricaurte, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito, que el compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes, y leída que le fue íntegramente por mí el Notario, firmo

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

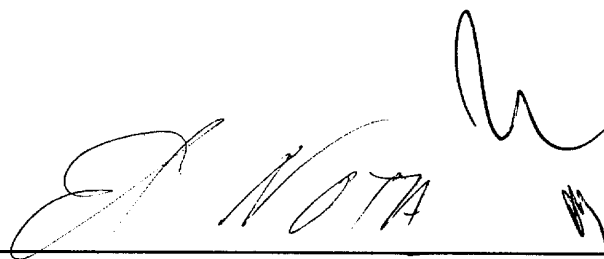
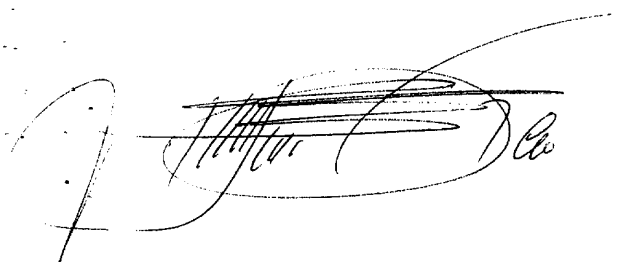
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



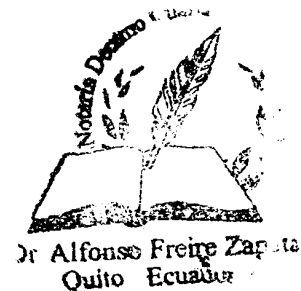
GALO IVAN VEGA COBO

C.I. 17.02.31126.5

013



Quito, 12 de octubre 2005



Señor
GALO IVAN VEGA COBO
Ciudad.-

De mi consideración:

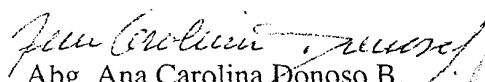
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., reunida en día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** o Presidente Ejecutivo de la compañía por el período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

La compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, reformado mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del mismo año.

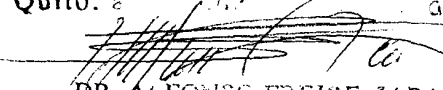
El representante legal de la compañía es el Gerente General o Presidente Ejecutivo, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Representante Legal Alternativo.

Atentamente,

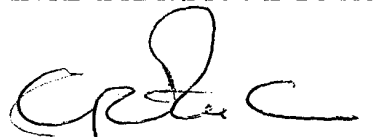

Abg. Ana Carolina Donoso B.
Secretaria Ad-Hoc

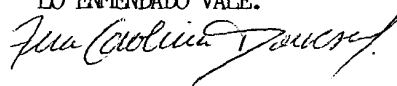
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.

Quito, a 23 NOV 2005


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a los 12 días del mes de octubre de 2005, acepto la designación de Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

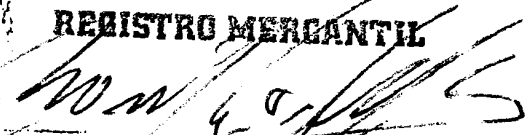

GALO IVAN VEGA COBO
CI 170231126-5
LO ENMENDADO VALE.





Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 10459 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 1 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170231126-5

VEGA COBO GALO IVAN

18 JUL 1952

TUNGURAHUA/AMBAIO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01-189 00555

TUNGURAHUA/AMBAIO

LA MATRIZ 49

[Firma]

FORMA DEL CENSAARIO



ECUATORIANA***** V444612446

SUSANA NARANJO

SUPERIOR

LAURA COBO

JULIO 18-11-1952

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CANCELACION

170231126-5

[Firma]

FORMA DE LA AUTOGRAFIA



004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2005

170231126 5 0052- 075

VEGA COBO GALO IVAN

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000685 28/03/2005 15:56:09



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a 11 de noviembre de 2005, a las 9h00 en el domicilio de la compañía se reúne la totalidad del capital social de la compañía, compuesto por los siguientes accionistas: Dr. Galo Vega Cobo, Sr. Galo Iván Vega Naranjo, Dr. Fabricio Vega Naranjo y la compañía Unimed Pharmaceutical Inc., por medio de su representante legal, Sr. Rubén Minski. Los accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en junta universal de accionistas para tratar el siguiente orden del día; preside la Junta el Dr. Galo Vega Cobo y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Fabricio Vega Naranjo:

1. Aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía:

El Presidente de la junta señala que por convenir a los intereses de la compañía se hace necesario aumentar el capital social suscrito y pagado mediante compensación de créditos de los valores de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones que existen en la contabilidad de la compañía a nombre de los accionistas. Entrega a los accionistas la información relacionada con esta propuesta y luego de una breve deliberación la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 2'900.000,00 mediante compensación de créditos con los valores aportados por los accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y a prorrata de su participación accionaria actual. De este modo, el capital suscrito y pagado de la compañía se elevará a la suma de US\$ 4'900.000,00, mediante la emisión de setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 40,00 cada una.

El accionista Sr. Galo Iván Vega Naranjo declara de manera expresa que renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital en favor del accionista Dr. Galo Vega Cobo.

Como consecuencia del aumento de capital se hace necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'900.000,00) dividido en ciento veintidós mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,00) de valor nominal cada una." También es necesario reformar el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

9



Dr. Alfonso Freire Zapata

Accionista	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Unimed Pharmaceutical Inc.	US\$ 2'450.000,00	50%
Galo Vega Cobo	US\$ 1'500.000,00	31%
Fabricio Vega Naranjo	US\$ 750.000,00	15%
Galo Vega Naranjo	US\$ 200.000,00	4%
Total	US\$ 4'900.000,00	100%

005

La junta autoriza al Dr. Galo Vega Cobo a que proceda a realizar todos los pasos necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado.

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, la que leída a los asistentes es aprobada por unanimidad

Se levanta la junta a las 10h00.

Dr. Galo Vega Cobo
Presidente

Dr. Fabricio Vega Naranjo
Secretario Ad-hoc

Sr. Rubén Minski
UNIMED PHARMACEUTICAL INC.

Sr. Galo Vega Naranjo

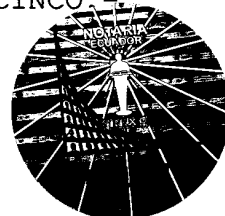
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. OTORGADO POR: **COMPAÑIA**
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1991, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.1535, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2006. QUITO, A 19 DE MAYO DEL 2006.

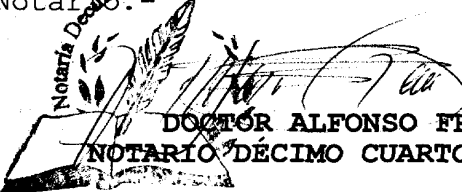
016

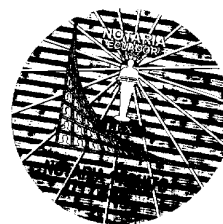


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Interpharm del Ecuador S.A., de fecha 23 de Noviembre del año 2.005, la Resolución No.06.Q.IJ.1535, de fecha 03 de Mayo del 2.006, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 22 de Mayo del año 2.006.- El Notario.-

007


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de mayo del 2.006, bajo el número **1233** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2104** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3608 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** ", otorgada el 23 de noviembre del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19828**.- Quito, a veinte y dos de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-